



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2021
Ejecutivo N° 2019-1527

Téngase en cuenta que la ejecutada **MARTHA LILIANA ROJAS CUEVAS**, se notificó de forma personal conforme las previsiones establecidas en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

De conformidad con el informe secretarial que antecede, no se tiene en cuenta la contestación de la demanda allegada por la citada, visible a folios 65 a 83, toda vez que la misma fue presentada en forma extemporánea.

Ejecutoriado este auto, vuelva el proceso al despacho para proseguir con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **006** hoy **15 de febrero de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario